



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 10 de junio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal en parcela TE-4 del API 32.03 "Casa Plata". (2019080800)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal en parcela TE-4 del API 32.03 "Casa Plata", cuyo objeto consiste en la ampliación del uso compatible de la parcela TE-4 incluyendo el uso terciario en clase a) comercial, en categoría 3.^a.

La modificación presentada afecta al siguiente contenido del Plan General Municipal: Modificación Normas Urbanísticas. Ámbitos de ordenación, Tomo II. Ficha API 32.03 "Casa Plata". Concretamente se modifica el apartado que regula los usos compatibles de la ordenanza de equipamiento terciario genérico.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77,2,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la página web de este Excmo. Ayuntamiento

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal-de-caceres)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de junio de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.